PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – CEDRUM -

REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. MC-NDS-CEDRUM-106-2023, QUE TIENE POR OBJETO: *"54_9119_418 Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, calibración y verificación de acuerdo con los criterios de la ONAC y de la Norma ISO/IEC 17025:2017 de los equipos de medición y monitoreo del proyecto con ID 10721 del laboratorio de calidad de aire del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM en la vigencia 2023".*

El Subdirector (E) del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-NDS-CEDRUM-106-2023, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: **1. YEQUIM S.A.S,** con Nit**. 830.012.275-1** con Domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por YESID SOSSA MORALES identificado con CC. 6.001.330 de San Antonio Tolima y la empresa **INVERSIONES JIMSA S.A.S,** con Nit**. 900230898-8** con Domicilio en la ciudad de Bogotá representada legalmente por CLARA YAMILI SANCHEZ identificada con CC 51.990.859 de Bogotá.

En base a lo anterior y encontrándose dentro del plazo estipulado la invitación pública del proceso **MC-NDS-CEDRUM-106-2023,** las empresas mencionadas anteriormente presentaron la solicitud para limitar el proceso a MiPymes. La entidad teniendo en cuenta lo contemplado en el decreto 1860 de 2021 en su artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípymes,** la entidad procede a dar cumplimiento y se procede a limitar el proceso a MiPymes Nacionales; por lo cual, no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos e invitación publica, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Jose Giovanny Vera Jurado
Fecha: 2023.04.12 15:40:24
-05'00'

JOSE GIOVANNY VERA JURADO
Subdirector (E) Centro CEDRUM
Documento de Identidad: CC 13.927.132
Correo Electrónico: jveraj@sena.edu.co

Proyecto: Norberto Alonso Espinel Alvarez
Profesional de compras Centro CEDRUM



Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez
Abogado contratista Centro CEDRUM

